1778

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Ecología y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería en Energías y/o arquitectura, y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería Ambiental y/o Geología y/o Ingeniería civil y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Mecánica y/o Economía y/o Ingeniería Industrial y/o administración de empresas y/o administración pública y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en modalidad de especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Mercadeo y/o mercadeo y/o gerencia y/o Sistemas Integrados de Gestión y/o Técnica Profesional en Construcción de Redes de Distribución De Energía Eléctrica de Media Tensión y/o Gerencia de Empresas Comerciales y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Gerencia Social y/o Alta gerencia y/o Analítica y Ciencia De Datos y/o ingeniería eléctrica y/o energías renovables y/o regulación de energía eléctrica y gas y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión de Riesgo y Control de Instituciones Financieras y/o Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o Gerencia de Recursos Energéticos y/o Gestión pública y/o Gerencia Logística y/o Sistemas Integrados de Gestión QHSE y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1. y siguientes, con treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en temas de seguimiento de proyectos y/o en estructuración y/o formulación y/o proyectos de Investigación y/o en auditorias y/o en formulación y reestructuración de procesos y Asesoría, Asistencia y acompañamiento en las actividades del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y/o procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en funciones productivas y/o administrativas y/o gestión en reclamaciones de contribuyentes durante el proceso de aplicación y realización de títulos judiciales y/o Asesoría en formación complementaria comunidades vulnerables y/o coordinación o dirección de proyectos y/o elaboración de informes y/o implementación de mecanismos y/o supervisión de contratos y/o administración de proyectos, convenios y/o contratos del sector público y/o privado y/o estudios técnicos y/o gerencia y/o gestión, control, y/o validación de recursos y/o construcción y seguimiento a planes de acción, diseño de indicadores, evaluación de las metas del planes y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación y regulación energética y/o en temáticas del sector público y/o privado y/o ejecución y/o seguimiento técnico y/o presupuestal a proyectos de inversión y/o diseños

eléctricos y/o evaluación y/o respuesta a solicitudes administrativas y/o sus equivalencias conforme el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1. y siguientes, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería Ambiental y/o Geología y/o Ingeniería civil y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Mecánica y/o Economía y/o Ingeniería Industrial y/o administración de empresas y/o administración pública y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en modalidad de especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Mercadeo y/o mercadeo y/o gerencia y/o Sistemas Integrados de Gestión y/o Técnica Profesional en Construcción de Redes de Distribución De Energía Eléctrica de Media Tensión y/o Gerencia de Empresas Comerciales y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Gerencia Social y/o Alta gerencia y/o Analítica y Ciencia De Datos y/o ingeniería eléctrica y/o energías renovables y/o regulación de energía eléctrica y gas y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión de Riesgo y Control de Instituciones Financieras y/o Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o Gerencia de Recursos Energéticos y/o Gestión pública y/o Gerencia Logística y/o Sistemas Integrados de Gestión QHSE y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1. y siguientes, con treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en temas de seguimiento de proyectos y/o en estructuración y/o formulación y/o proyectos de Investigación y/o en auditorias y/o en formulación y reestructuración de procesos y Asesoría, Asistencia y acompañamiento en las actividades del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y/o procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en funciones productivas y/o administrativas y/o gestión en reclamaciones de contribuyentes durante el proceso de aplicación y realización de títulos judiciales y/o Asesoría en formación complementaria comunidades vulnerables y/o coordinación o dirección de proyectos y/o elaboración de informes y/o implementación de mecanismos y/o supervisión de contratos y/o administración de proyectos, convenios y/o contratos del sector público y/o privado y/o estudios técnicos y/o gerencia y/o gestión, control, y/o validación de recursos y/o construcción y seguimiento a planes de acción, diseño de indicadores, evaluación de las metas del planes y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación y regulación energética y/o en temáticas del sector público y/o privado y/o ejecución y/o seguimiento técnico y/o presupuestal a proyectos de inversión y/o diseños eléctricos y/o evaluación y/o respuesta a solicitudes administrativas y/o sus equivalencias conforme el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1. y siguientes, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es:

“*Apoyar la realización de acciones encaminadas a la identificación, formulación, estructuración e implementación de proyectos con soluciones energéticas para las comunidades energéticas priorizadas por el sector*”.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 22 del mes de julio de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
22-07-2025 12:02:06